

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11858 VALENCIA.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 1407/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Construcciones y Promociones Roldanmur, S.L., con CIF B-73257578, y domicilio en Torre Pacheco (Murcia), calle Los Segados, 17, Roldán, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Celestino Aparicio Argilés, Abogado y Auditor de Cuentas, con despacho profesional en Valencia, calle General Sanmartín, 1.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 20 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090023808-1